



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

DECRETO LOCAL N°. 005 del 26 de Junio 2019

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2019”.

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010 y el Decreto 379 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que frente a lo anterior y atendiendo el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero que estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.”

Que mediante Decreto 379 de 2019 se encargó a la doctora CARMEN YOLANDA VILLABONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.790.280, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Secretaría Distrital de Gobierno, como Alcaldesa Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Usaquén.

Que analizado el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de la vigencia fiscal 2019, se requiere efectuar un traslado para poder ajustar los gastos de funcionamiento de la vigencia

Que la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto mediante oficio N° 2019EE126802 emitió concepto favorable al traslado presupuestal al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de CIENTO VENTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

Código proyecto	Nombre Proyecto	Valor Contra crédito
3	Gastos	\$ 125.000.000
3-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 125.000.000
3-1-1	Gastos de Personal	\$ 40.000.000
3-1-1-04	Otros servidores de categoría especial	\$ 40.000.000
3-1-1-04-01	Honorarios	\$ 40.000.000
3-1-1-04-01-02	Honorarios Ediles	\$ 40.000.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 85.000.000
3-1-2-01	Adquisición de activos no financieros	\$ 25.000.000
3-1-2-01-01	Activos fijos	\$ 25.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 005 del 26 de Junio 2019

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2019”.

Código proyecto	Nombre Proyecto	Valor Contra crédito
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	
3-1-2-01-01-01-0002	Equipos de información, computación y telecomunicaciones	\$ 25.000.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 25.000.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	\$ 60.000.000
		\$ 25.000.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	
		\$ 22.000.000
3-1-2-02-01-02-0001	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	
3-1-2-02-01-02-0004	Químicos básicos	\$ 1.000.000
3-1-2-02-01-02-0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos	\$ 20.000.000
3-1-2-02-01-03	Productos metálicos	\$ 1.000.000
3-1-2-02-01-03-0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 3.000.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$ 3.000.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 35.000.000
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 35.000.000
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$ 30.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria	\$ 30.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-006	Servicios de reparación de muebles	\$ 2.000.000
	TOTAL	\$ 3.000.000
		\$ 125.000.000

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

Código proyecto	Nombre Proyecto	Valor Crédito
3	Gastos	
3-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 125.000.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 125.000.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 125.000.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	\$ 125.000.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	
		\$ 35.000.000
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 35.000.000
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 20.000.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$ 15.000.000
		\$ 90.000.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 87.000.000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	
3-1-2-02-02-01-0006-01	Servicios de mensajería	\$ 87.000.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 87.000.000
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 1.000.000
3-1-2-02-02-03-0004-002	Servicios de telecomunicaciones móviles	\$ 1.000.000
3-1-2-02-02-04	Servicios administrativos del Gobierno	\$ 1.000.000
		\$ 2.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

h



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 005 del 26 de Junio 2019

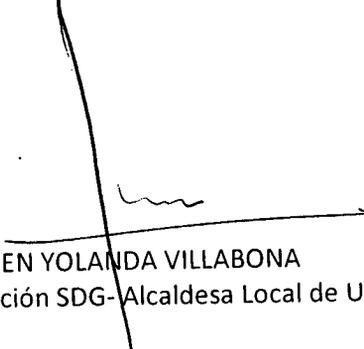
“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2019”.

Código proyecto	Nombre Proyecto	Valor Crédito
3-1-2-02-02-04-0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	\$ 2.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo	\$ 2.000.000
TOTAL		\$ 125.000.000

Artículo 3º.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4º.- Vigencia: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los


CARMEN YOLANDA VILLABONA
Directora de Contratación SDG-Alcaldesa Local de Usaquén (E)

Proyectó: Luis Camilo Castiblanco Sarmiento
Revisó: Luis Alberto Cuellar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**